



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, a las nueve horas y quince minutos, del día cinco de Febrero de dos mil veintiuno; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Palomo Pozas (Ciudadanos), y asisten los Sres. Concejales, D. Carlos Manuel Navarro Bueno (P.S.O.E.), D. Alejandro Herranz García (P.S.O.E.), D. José Luis Pérez Recio (Círculo de Santa María de la Alameda), D. Juan Manuel Peña Soriano (P.P.), y de D<sup>a</sup>. Raquel García Soriano (P.P.).

Está presente, asimismo, la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, que lo es del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María del Pilar Herranz García.

Existe el quórum suficiente para la válida constitución de la Corporación que exige el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, 1/3 del número legal de miembros que corresponde a este Municipio en virtud de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985.

Declarado abierto el acto público por la presidencia se pasó a debatir los asuntos del orden del día.

### **PRIMERO Y ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2021.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas, de fecha 29 de Enero de 2021.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

El pleno, por **MAYORÍA**, con 4 votos a favor, 1 del Alcalde grupo Municipal de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 1 del concejal del Circulo de Santa Maria de la Alameda y 2 votos en contra de los dos concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con





sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>
		<b>IMPORTE</b>
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.373.683,62 €</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.190.672,15 €</b>
1	Gastos del Personal	627.766,01 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	528.994,80 €
3	Gastos financieros	3.827,24 €
4	Transferencias corrientes	30.084,10 €
5	Fondo de contingencia	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>183.011,47 €</b>
6	Inversiones reales	183.011,47 €
7	Transferencias de capital	
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>47.514,48 €</b>
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	47.514,48 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.421.198,10 €</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**





CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
		IMPORTE
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.415.717,66 €</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.260.002,23 €</b>
1	Impuestos directos	563.286,89 €
2	Impuestos indirectos	23.326,40 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	107.109,83 €
4	Transferencias corrientes	432.528,51 €
5	Ingresos patrimoniales	133.750,60 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>155.715,43 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	155.715,43 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.480,44 €</b>
8	Activos financieros	5.480,44 €
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.421.198,10 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.





Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo como secretaria interventora accidental, doy fe.

El Alcalde-Presidente  
D. Francisco Palomo Pozas.



Cód. Validación: 9PAK36FCEMYZQ6P-JAK9ZHGGZAD | Verificación: <https://santamariadelaalameda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 4 de 4